

CG39/2003

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA, APROBÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9º Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1º, PÁRRAFO 2; 23, PÁRRAFO 2; 36, PÁRRAFO 1, INCISO e); 58; 59; 60; 62; 63; 64 Y 69, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003”. ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2002.
- II. EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES.

- III. EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, PÁRRAFO 5, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN ATENCIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL INSTRUCTIVO AL EFECTO, PRESENTARON, PARA SU REGISTRO, CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, DOCUMENTO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL SENADOR JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- IV. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE PARTICIPAN EN LA COALICIÓN PARCIAL ACOMPAÑARON EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
- CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;
 - CERTIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS PRESIDENTES DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS;
 - DOCUMENTO AUTÓGRAFO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES;
 - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL;

- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL;
 - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL;
 - UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL;
 - TRES EJEMPLARES DEL EMBLEMA DE LA COALICIÓN EN MEDIO IMPRESO Y MAGNÉTICO;
 - CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS QUE COMPRENDE LA COALICIÓN.
- V. MEDIANTE OFICIO NÚMERO PCG/075/03, DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RECIBIÓ LA INSTRUCCIÓN EXPRESA DE COLABORAR EN LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SU VERIFICACIÓN PRELIMINAR. LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALA “EL PRESIDENTE

DEL CONSEJO GENERAL INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE E INFORMARA AL CONSEJO GENERAL.” Y QUE DE SU PARTE EL PUNTO SEXTO DEL INSTRUCTIVO INDICA QUE: “EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, O EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ QUE RECIBA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTA, INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LO CUAL PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS”.

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES CITADOS, EL CONSEJERO PRESIDENTE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ACTUAL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS SE COMPONE DE ONCE ORGANIZACIONES QUE CUENTAN CON EL REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

DICHAS ORGANIZACIONES PARTIDISTAS SON LAS SIGUIENTES:

- ?? PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- ?? PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- ?? PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
- ?? PARTIDO DEL TRABAJO
- ?? PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- ?? CONVERGENCIA
- ?? PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
- ?? PARTIDO ALIANZA SOCIAL
- ?? MÉXICO POSIBLE
- ?? PARTIDO LIBERAL MEXICANO
- ?? FUERZA CIUDADANA

2. QUE SEGÚN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 9º Y 41, BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO 1, INCISO e); 56, PÁRRAFO 2 Y 58, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, UNO DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL DE FORMAR COALICIONES PARA POSTULAR CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES.

3. QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 62, PÁRRAFO 1, Y 64, PÁRRAFO 5 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE “EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003”, SE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARCIAL POR LA QUE SE POSTULEN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁN PRESENTAR, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LO SIGUIENTE:
 - A. ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL CONVENIO DE COALICIÓN RESPECTIVO O, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL MISMO POR NOTARIO PÚBLICO.

 - B. DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE ACREDITE QUE EL ÓRGANO ESTATUTARIO FACULTADO, DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE REUNIÓ Y APROBÓ LO SIGUIENTE:
 1. PARTICIPAR EN LA COALICIÓN CORRESPONDIENTE.

2. CONTENDER BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DE UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS O DE LA PROPIA COALICIÓN.
3. LA PLATAFORMA ELECTORAL.
4. POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICIÓN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES.

PARA ACREDITAR EL INCISO B) SE DEBERÁN PROPORCIONAR ORIGINALES AUTÓGRAFOS O COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN:

- 1) DE LA SESIÓN DE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS QUE TIENEN LA FACULTAD DE DECIDIR QUE EL PARTIDO POLÍTICO DEBERÁ CONTENDER EN LAS ELECCIONES DENTRO DE UNA COALICIÓN: A) ACTA O MINUTA; B) ORDEN DEL DÍA; C) LISTA DE ASISTENCIA; D) CONVOCATORIA.
 - 2) DE LAS SESIONES LOS ÓRGANOS DONDE SE DECIDE CONVOCAR A LA INSTANCIA FACULTADA PARA DECIDIR LA PARTICIPACIÓN EN UNA COALICIÓN: A) ACTA O MINUTA; B) ORDEN DEL DÍA; C) LISTA DE ASISTENCIA; D) CONVOCATORIA Y TODA INFORMACIÓN QUE PUEDA AYUDAR A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VERIFICAR QUE LA DECISIÓN PARTIDARIA DE PARTICIPAR EN UNA COALICIÓN FUE TOMADA CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO PARTICIPANTE.
4. QUE POR SU PARTE, DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR LOS ARTÍCULOS 62, PÁRRAFO 1, Y 63 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y LA PARTE CONDUCENTE DEL CITADO PUNTO CUARTO DEL INSTRUCTIVO EXPEDIDO AL EFECTO, EL CONVENIO DE COALICIÓN DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:
- a) LOS NOMBRES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE INTEGRAN LA COALICIÓN Y EL NOMBRE DE SU O SUS

REPRESENTANTES LEGALES PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES.

- b) QUE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN TREINTA Y TRES A CIENTO DISTritos ELECTORALES ES LA QUE MOTIVA LA COALICIÓN EN CUESTIÓN.
- c) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS CANDIDATOS QUE MOTIVAN LA COALICIÓN CON LA DECLARACIÓN EXPRESA Y CLARA DE QUE SE POSTULA A LOS CIUDADANOS CITADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTritos CORRESPONDIENTES.
- d) EL EMBLEMA Y COLORES QUE HAYA ADOPTADO LA COALICIÓN O, EN SU DEFECTO, LA DETERMINACIÓN DE UTILIZAR LOS EMBLEMAS Y COLORES DE LOS PARTIDOS A COALIGARSE CON LA LEYENDA EN COALICIÓN.
- e) EN CUAL DE LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDA EN LA BOLETA ELECTORAL A LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN, DEBERÁ APARECER SU EMBLEMA O LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS COALIGADOS.
- f) EL COMPROMISO DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICIÓN DE SOSTENER LA PLATAFORMA ELECTORAL, QUE ADOPTA AQUELLA.
- g) EL PORCENTAJE QUE, DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN, LE CORRESPONDERÁN A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO.
- h) QUIEN O QUIENES OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
- i) EL COMPROMISO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN SE SUJETARÁN A LOS TOPES DE GASTOS DE

CAMPAÑA QUE SE FIJEN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS EN QUE PARTICIPEN COALIGADOS, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO.

- j) EL MONTO QUE APORTARA CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, YA SEA EN CANTIDADES O PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL.
 - k) EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE FORMAN LA COALICIÓN DE QUE, EN LOS PLAZOS LEGALES EN QUE SE PRESENTEN PARA SU REGISTRO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SE DEBERÁ INFORMAR AL CONSEJO GENERAL EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EL SEÑALAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS EN EL CASO DE RESULTAR ELECTOS.
 - l) LA MANERA EN QUE LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE LE CORRESPONDEN A LA COALICIÓN, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO, SERÁN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS DIFERENTES PARTIDOS MIEMBROS Y LA PROPIA COALICIÓN.
 - m) LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, DE QUIENES LO SUSCRIBEN, POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A COALIGARSE.
 - n) ASIMISMO, DICHO CONVENIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA COALICIÓN.
5. QUE DE ACUERDO CON EL PUNTO SEGUNDO, PARTE CONDUCENTE DEL MULTICITADO INSTRUCTIVO, LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DE LA COALICIÓN DEBERÁN OBSERVAR LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 25, PÁRRAFO 1, INCISOS a), b), c) EN SU PARTE CONDUCENTE, Y d); 26,

PÁRRAFO 1, INCISOS a) Y b); Y 27, PÁRRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCIONES II, III Y IV, d), e) Y f), RESPECTIVAMENTE, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

6. QUE UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN PARCIAL DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ESTA QUEDARA OBLIGADA, CONFORME LO PRESCRIBE EL ARTICULO 177, PÁRRAFO 1, INCISO a) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, A REGISTRAR A DICHOS CANDIDATOS EN LAS FECHAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL: DEL 1 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2003.

POR OTRA PARTE, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 62, PÁRRAFO 1, INCISO c), DEL CÓDIGO ELECTORAL, UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN PARCIAL QUE POSTULE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESTA DEBERÁ NOMBRAR Y REGISTRAR A QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN DONDE PARTICIPEN SUS CANDIDATOS, A MAS TARDAR EN LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES AL REGISTRO DE LA COALICIÓN. DE LA MISMA MANERA, LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN SUSTITUIRÁN A SUS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS MENCIONADOS POR LOS DE LA COALICIÓN. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL INCISO d), DEL PRECEPTO LEGAL CITADO, EN SU MOMENTO, DEBERÁ ACREDITAR TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS DISTRITOS DE QUE SE TRATE.

7. QUE EL ARTICULO 64, PÁRRAFO 2, DEL CITADO CÓDIGO, A LA LETRA SEÑALA: *“EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL INTEGRARA EL EXPEDIENTE E INFORMARA AL CONSEJO GENERAL”*. QUE DE SU PARTE, EL PUNTO SEXTO DEL MENCIONADO INSTRUCTIVO INDICA QUE: *“EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, O EN SU AUSENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ QUE RECIBA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTA, INTEGRARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LO CUAL PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS”*.

QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO PCG/075/03, DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RECIBIÓ LA INSTRUCCIÓN EXPRESA DE COLABORAR EN LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SU VERIFICACIÓN PRELIMINAR.

8. QUE EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AUXILIÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EFECTUÓ LOS ANÁLISIS PRELIMINARES DEL MISMO, PARA LO CUAL LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 - a) CONSTATÓ QUE EFECTIVAMENTE EL CONVENIO DE COALICIÓN SE ACOMPAÑARA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDEN ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y POR EL MULTICITADO INSTRUCTIVO, REVISANDO CADA UNO DE ELLOS.
 - b) VERIFICÓ QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN CONTUVIERA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 63, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL CITADO INSTRUCTIVO, CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO LOS CONSIGNARAN.
9. QUE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AUXILIÁNDOSE DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES APORTADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ANALIZO LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO. LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES.

10. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VERIFICO QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADO "ALIANZA PARA TODOS", PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, SE ACOMPAÑARA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: LOS TESTIMONIOS NOTARIALES Y ORIGINALES AUTÓGRAFOS, QUE CONTIENEN LA CERTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS QUE MANIFIESTEN SU DECISIÓN DE COALIGARSE EN LOS DISTRITOS RESPECTIVOS ASÍ COMO, QUE APROBARON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS; PROGRAMA DE ACCIÓN; ESTATUTOS; LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL EMBLEMA DE LA COALICIÓN.

QUE DE ESTE ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: UN TESTIMONIO NOTARIAL QUE CONTIENE FE DE HECHOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE Y UN ACTA AUTÓGRAFA CONTENIENDO ACUERDO DE ESTA MISMA INSTANCIA, AMBAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DOS TESTIMONIOS NOTARIALES DE SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, EN LAS QUE MANIFIESTAN LA DECISIÓN DE COALIGARSE; UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y TRES EJEMPLARES, EN MEDIO MAGNÉTICO, DEL EMBLEMA DE LA COALICIÓN. EN LOS DOCUMENTOS EN CITA SE SEÑALA, ENTRE OTROS ASUNTOS, QUE LOS ÓRGANOS ESTATUTARIOS FACULTADOS PARA ELLO APROBARON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN, LOS ESTATUTOS Y LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN.

POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA COALICIÓN, EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO FIRMADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE QUE DECIDIERON ASUMIR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL

PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOLICITAN SE TENGAN POR EXHIBIDOS PARA EFECTOS DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE PRETENDEN COALIGARSE CUMPLIERON CON LO SEÑALADO EN ESTE PUNTO.

QUE EL RESULTADO DE ESTA VERIFICACIÓN SE RELACIONA COMO ANEXO NÚMERO UNO, QUE EN TRES FOJAS ÚTILES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

11. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ANALIZÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A COALIGARSE, DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS VIGENTES, APROBARON PARTICIPAR EN LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", EN LOS DISTRITOS RESPECTIVOS, CONTENDIENDO BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - a) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE

FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES SE APROBÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL ENTRE DICHO PARTIDO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COALICIÓN PACTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN ESTE SENTIDO, EN SU CLÁUSULA QUINTA DICHO CONVENIO SEÑALA QUE: “(...) LA COALICIÓN QUE POR EL PRESENTE CONVENIO SE CREA, CONTENDERÁ BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(...)”.

- b) QUE POR SU PARTE, EL ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, INDICA QUE SE APROBÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO PACTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CONTENDIENDO BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

QUE DESPUÉS DE REALIZAR EL ANÁLISIS A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 7; 8; 77, FRACCIÓN I; 79 FRACCIÓN I; 81, FRACCIONES, V Y VII, Y 196, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN VIII; Y 14, FRACCIÓN XI, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS EN COALICIÓN BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS ÚNICOS QUE ACUERDE LA COALICIÓN, EN ESTE CASO LOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUE CON LO

ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO.

12. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL LLEVO A CABO EL ANÁLISIS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO, PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A COALIGARSE, APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN.
 - a) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES SE APROBÓ LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - b) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES SE APROBÓ LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
1. QUE DESPUÉS DE REVISAR LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I; 79, FRACCIÓN I; Y 81, FRACCIONES V Y VII, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y

EL ARTICULO 14, FRACCIÓN XII, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE CONCLUYO QUE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS, PARA APROBAR LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, PÁRRAFO 1, INCISO f), DEL CÓDIGO DE LA MATERIA Y POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO.

2. QUE EL RESULTADO DE ESTA VERIFICACIÓN SE RELACIONA COMO ANEXO NÚMERO DOS, QUE EN UNA FOJA ÚTIL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
13. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL LLEVO A CABO EL ANÁLISIS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES QUE CONTIENE FE DE HECHOS, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A COALIGARSE, APROBARON POSTULAR LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS DE LA COALICIÓN.
 - a) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, SE APROBÓ LA POSTULACIÓN DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICIÓN, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONVENIO DE

COALICIÓN PARCIAL APROBADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE.

- b) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, SE APROBÓ LA POSTULACIÓN DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICIÓN.
- c) QUE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN CONTIENE LA RELACIÓN, CON LOS DATOS DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA APROBADOS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS Y QUE SON MOTIVO DE LA COALICIÓN PARCIAL "ALIANZA PARA TODOS". DICHA. DICHA RELACIÓN CONTIENE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS QUE EXIGE LA LEY ASÍ COMO, LOS DISTRITOS EN LOS QUE SE PROPONE A CADA UNO DE ELLOS.
- d) QUE DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I; 79, FRACCIÓN I; 81 FRACCIÓN VII; Y 196, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XV; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA APROBAR LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA DE LA COALICIÓN, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO ASÍ COMO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 58, PÁRRAFO 10, INCISO b), Y 62, PÁRRAFO 1, INCISO a), DEL CÓDIGO ELECTORAL.

14. QUE ASÍ MISMO, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE EL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" CONTUVIERA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 63, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL CITADO INSTRUCTIVO, OBTENIENDO DE ESTE ANÁLISIS LAS CONCLUSIONES SIGUIENTES:
- a) QUE EL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" ESTABLECE EN SU RUBRO DE DECLARACIONES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y POR TANTO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CON REGISTRO DEFINITIVO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NUMERAL 22 DEL MULTICITADO CÓDIGO DE LA MATERIA; ASIMISMO, SEÑALA QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICIÓN: EL LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL SENADOR JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AMBOS CON FACULTADES ESTATUTARIAS PARA HACERLO.
 - b) EN CUANTO A SUS CLÁUSULAS, EL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" CONTIENE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN; LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNO DE ELLOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, Y POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL SENADOR JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. POR OTRO LADO SE CONVIENE QUE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES

UNINOMINALES ES LA QUE MOTIVA LA COALICIÓN PARCIAL QUE NOS OCUPA.

- c) EN EL MISMO TENOR, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE SE DESCRIBE EL EMBLEMA DE LA COALICIÓN COMO SIGUE: *“SE INTEGRA POR LOS EMBLEMAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DISPUESTOS DENTRO DE UN RECUADRO DE LADOS IGUALES, QUE ENMARCANDOLOS LOS DELIMITA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DEL PRI UBICADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA, Y EL DEL PVEM EN LA CONTRA ESQUINA, UNIDOS POR LA PARTE INFERIOR DE LA TERCERA SECCIÓN VERTICAL GRIS DEL EMBLEMA DEL PRI, CON EL PERÍMETRO QUE CONTIENE EL DEL PVEM, A LA ALTURA DEL TEXTO “PARTIDO VERDE”, Y ENMARCADOS, AMBOS EMBLEMAS POR UNA ELIPSE ENVOLVENTE QUE SE ESBOZA POR CONTRASTE DE LAS ZONAS COLOREADAS DE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA QUE APARECE EN COLOR VERDE Y LAS INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA EN COLOR ROJO.”* DICHO EMBLEMA, SE SEÑALA, DEBERÁ APARECER EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS BOLETAS ELECTORALES.
- d) DE OTRA PARTE SE ACUERDA, CON BASE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN QUE OBTENGA LA COALICIÓN PARCIAL EN LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE LA MISMA SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

“1. CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LE CORRESPONDERÁ EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA POR LA COALICIÓN, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLÍTICO NO

ALCANZARA VOTACIÓN ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIÉNDOLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE, COMO SE PRECISA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICIÓN) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PARTIDO POLÍTICO	PORCENTAJE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	39.91 % DE LA VOTACIÓN QUE RECIBA LA COALICIÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EL REMANENTE

EN EL SUPUESTO QUE LA VOTACIÓN ALCANZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS CUALES PARTICIPARA COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTARA UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN NACIONAL VALIDA EMITIDA, LE CORRESPONDERÁ EL PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO (...).

PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICIÓN) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL	
PORCENTAJE OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS EN QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL EL PARTIDO POLÍTICO.	PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
DE 0.1 A 0.50 %	39.91%
DE 0.51 A 1.00 %	36 %

DE 1.00 A 1.50 %	32 %
DE 1.51 A 2.00 %	28 %
DE 2.01 A 2.50 %	24 %
DE 2.51 A 3.00 %	20 %
DE 3.01 A 3.50 %	16 %
DE 3.51 A 4.00 %	12 %
DE 4.01 A 4.50 %	8 %
DE 4.51 A 5.00 %	5 %

3.- EN EL CASO DE QUE NO SE ACTUALICEN LOS DOS EJEMPLOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS SE REALIZARA DE TAL MANERA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO OBTENGA, JUNTO CON LA VOTACIÓN QUE ALCANCE POR SÍ MISMO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES, EL 5% DE LA VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA.

4.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO OBTENGA DE MANERA INDIVIDUAL UNA VOTACIÓN SUPERIOR AL 5 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DISTRIBUIRÁ DE LA VOTACIÓN ALCANZADA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DE PRESENTE CONVENIO, EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA PARA EQUIPARAR EL PORCENTAJE A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.”

- e) TAMBIÉN QUEDA PACTADO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN CORRESPONDERÁ A LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNEZ LINARES, LIC. RAFAEL ORTIZ RUIZ, LIC. ERIC IVÁN JAIMES ARCHUNDIA, DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA Y LIC. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDAN, LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN PODRÁN EJERCER SUS FACULTADES DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA PARA INTERPONER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, DESISTIRSE DE ELLOS, PARA OFRECER MEDIOS DE PRUEBA, DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO IMPONERSE Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ENTRE OTRAS;

- f) DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL SE ESTIPULA QUE: "... LAS APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS PARCIALMENTE, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, SE REALIZARÁ DE LA SUMA DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS 97 DISTRITOS, QUE EQUIVALE A \$ 82,377,109.35 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.), DE ESTA CANTIDAD LOS PARTIDOS COALIGANTES APORTARAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 12.37 %

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 87.63%"

QUE DICHOS RECURSOS SON PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE PARA GASTOS DE CAMPAÑA APROBÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES COALIGADOS.

ASÍ MISMO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA, INCISO B), SE INDICA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A COALIGARSE SE SUJETARÁN A LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA FIJADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO POLÍTICO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DEL CONVENIO DE COALICIÓN.

- g) EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL TAMBIÉN SE INCLUYEN SENDAS RELACIONES QUE CONTIENEN LA PRIMERA: "EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COALICIÓN SEÑALANDO LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL NÚMERO DEL DISTRITO DE CADA UNO DE LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN, LA SEGUNDA: LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS DE LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS EN COALICIÓN, LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL NÚMERO DE DISTRITO, NOMBRE DEL CANDIDATO, Y PARTIDO POLÍTICO AL QUE

PERTENECEN ORIGINALMENTE LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO EL GRUPO PARLAMENTARIO EN EL QUE QUEDARAN COMPRENDIDOS EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.

ADICIONALMENTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS NOVENTA Y SIETE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, OBJETO DE LA COALICIÓN, EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY DE MANERA CONJUNTA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR LOS CC. SENADORES FIDEL HERRERA BELTRÁN Y SARA I. CASTELLANOS CORTES, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ANTE ESE ÓRGANO ELECTORAL.

CABE PRECISAR QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN LOS PLAZOS PREVISTOS, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, EN EL ARTÍCULO 177, INCISO a), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 178 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- h) LA CLÁUSULA DÉCIMA PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN QUE DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS Y A LA PROPIA COALICIÓN, SEÑALANDO QUE: *“CONVIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS QUE DEL CIEN POR CIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ÉSTE DESTINARÁ DE SU PRERROGATIVA UNA TERCERA PARTE A LA COALICIÓN PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSERVANDO EN LO INDIVIDUAL LAS DOS TERCERAS PARTES RESTANTES. LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CONSERVA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE SUS PROPIAS*

PRERROGATIVAS SE DESTINARÁN PARA QUE CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO DE MANERA INDIVIDUAL DIFUNDA SUS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS, PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PLATAFORMA ELECTORAL EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE CONTENDERÁN DE MANERA PARTICULAR.

DE MANERA PARTICULAR CON RELACIÓN A LOS PROGRAMAS ESPECIALES, LOS PARTIDOS COALIGANTES DETERMINAN QUE ASISTIRÁN COMO COALICIÓN. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PERMANENTES, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS PARTIDOS COALIGADOS DESTINARÁN UNO DE LOS TRES PROGRAMAS AL MES A LA COALICIÓN.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 1, INCISO H), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE PRIVAN EN LA MATERIA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLIGADOS, ACUERDAN QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA ESTARÁ A CARGO DE LOS CC. LIC. PABLO MARENTES MARTÍNEZ Y DIP. ALEJANDRO GARCÍA SAINZ.”

- i) POR ULTIMO, EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS A COLIGARSE SE COMPROMETEN; A SOSTENER LA PLATAFORMA ELECTORAL ACORDADA PARA LA COALICIÓN, REGISTRAR A LOS CANDIDATOS DE LA MISMA EN EL MOMENTO PROCESAL CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ARTICULO 177, INCISO a), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ESTABLECEN LA DISPOSICIÓN DE QUE LA EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS O REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ POLÍTICO DE LA COALICIÓN INTEGRADO POR EL C. LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y POR EL C. SEN. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

QUE POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63, PÁRRAFOS 1 Y 2, Y POR EL PUNTO CUARTO DEL INSTRUCTIVO EXPEDIDO AL EFECTO POR EL CONSEJO GENERAL.

QUE EL RESULTADO DE ESTE ANÁLISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NÚMERO TRES, QUE EN CUATRO FOJAS ÚTILES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

15. QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER SU REGISTRO DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR LOS ARTÍCULOS 62, PÁRRAFO 1 Y 63 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO EMITIDO AL EFECTO POR CONSEJO GENERAL.

QUE EN CONSECUENCIA, EL CONSEJERO PRESIDENTE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9º Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, PÁRRAFO 2; 23, PÁRRAFO 2; 36, PÁRRAFO 1, INCISO e); 58; 62; 63; 64, PÁRRAFOS 2 Y 5; Y 93, PÁRRAFO 1, INCISO c), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO 3; 81; Y 82 PÁRRAFO 1, INCISOS g), h) Y z), DEL ULTIMO ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, EMITA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEGUNDO. LA RELACIÓN QUE CONTIENE LOS DATOS DEL APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTOR Y DOMICILIO DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ASÍ COMO, LA ENTIDAD Y DISTRITO EN EL QUE SE POSTULA A CADA UNO DE ELLOS Y QUE MOTIVAN LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ES LA SIGUIENTE:

DISTRITO 02 AGUASCALIENTES

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	López Velarde Vega Oscar Augusto	51 años Aguascalientes, Ags. El 4 de diciembre de 1952	LPVGOS52120401H800	Hernán Cortés No. 103, Fraccionamiento Vergeles, Aguascalientes, Ags., CP 20100 30 años
DIPUTADO SUPLENTE	Montejano García Hazel	29 años Aguascalientes, Ags. El 14 de septiembre de 1974.	MNGRHZ74091432M400	Sagitario # 112 Colonia Estrella 15 años.

DISTRITO 03 AGUASCALIENTES

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Rodríguez Oscar	Aguascalientes, Ags. 13 de septiembre de 1951.	GNRDOS5109130H501	Rivero y Gutierrez 304, Centro 50 años.
DIPUTADO SUPLENTE	GAYTAN MASCORRO JUAN	42 años 16 de enero de 1960 Aguascalientes, Ags.	GYMSJN60011601H700	El guarda 122 Fracc. Ojo caliente Aguascalientes Ags. 26 años

DISTRITO 01 BAJA CALIFORNIA SUR

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Fort Mayoral Manuel	42 años, 1º de Junio de 1961 La Paz, B. C. S.	FRMYMN61060103H000	Calle Cardón No. 118 Unidad Habitacional Los Cactus, Colonia Indeco, La Paz, Baja California Sur 41 Años de Residencia.
DIPUTADO SUPLENTE	Francisco Mosqueda Mendoza	55 años 10 de Junio de 1948, La Piedad Lavadas, Michoacán	M0SMNFR48100616H900	Francisco I. Madero No. 14 Centro CP 23600 Ciudad Constitución, Municipio de Comondu

DISTRITO 02 BAJA CALIFORNIA SUR

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR	49 AÑOS 2 DE MARZO DE 1954 TODOS SANTOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SLAMMN54030202H600	PROLONGACIÓN MANUEL ENCINAS 1675, COLONIA LOS OLIVOS 23040, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 35 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	SILVIA ELENA OLACHEA OJEDA	52 AÑOS 15 DE NOVIEMBRE DE 1951 SAN JOSE DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR	OLOJSL51111503M400	CALLE COMONFORT No. 1153 COL. CENTRO SAN JOSE DEL CABO MUNICIPIO DE LOS CABOS 51 AÑOS

DISTRITO 01 CAMPECHE

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	ESCALANTE ARCEO ENRIQUE ARIEL	33 AÑOS 24 DE MAYO DE 1969, CAMPECHE, CAMPECHE	ESAREN69052304H900	CALLE SIRIS NO 11 COL. BOSQUES DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE 33 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	ELIZALDE JIMENEZ ISRAEL SAID	27 AÑOS 14 DE OCTUBRE DE 1975, MEXICO D.F.	ELJMI575101409H700	CALLE 1 NO 25 HA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS 16 AÑOS

DISTRITO 02 CAMPECHE

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Millan Castillo Fernando	51 años 2 de abril de 1952, Campeche Campeche	MLCSFR52040204H200	Calle 28 A no 67 Cd del Carmen Campeche, 51 años
DIPUTADO SUPLENTE	Espinoza Alvarez Eudaldo	59 años 6 de marzo de 1944, Campeche Campeche	ESALED44030604H100	Calle 43 entre 30 y 32ª Escarcega Campeche, 30 años

DISTRITO 01 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Wong Pérez José Mario	51 años 25 de Noviembre de 1951 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	WNPRMR51112508H500	Avenida Hidalgo No. 1700 22 años
DIPUTADO SUPLENTE	Pérez Rodríguez Humberto	8 de Mayo de 1959 43 años Cd. Madera, Chih.	PRRDHM59050808H400	Independencia Y 37 43 años

DISTRITO 02 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Yu Hernández Nora Elena	48 Años 5 De Mayo De 1954 Juárez, Chihuahua	YUHRNR54051408M500	CALLE EBANO NO. 122 15 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	Murillo Martínez Carlos	23 Años 23 De Diciembre De 1979 Cd. Juárez, Chih.	MRMRRCR79122308H100	C. MARIA DOLORES ÁLVAREZ No. 1513 FRACC. SAN ANGEL 23 AÑOS

DISTRITO 03 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Agüero López Micaela Del Carmen	49 AÑOS, 21 DE DICIEMBRE DE 1954, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	AGLPMC54122108M100	AVENIDA PACHECO 3015, COLONIA INDEPENDENCIA 31360, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. 49 AÑOS.
DIPUTADO SUPLENTE	Ordóñez Carvajal Raúl	44 AÑOS, 9 DE OCTUBRE DE 1958, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	ORCRRL58100908H301	CALLE ARGENTINA 206, COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 44 AÑOS

DISTRITO 04 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Lucero Palma Lorenzo Miguel	51 años 30 De Mayo De 1951 Cd. Juárez Chih.	LCPLLR551053008H100	Calle Hacienda Y Del Agua No. 1505 12 años
DIPUTADO SUPLENTE	Tinajero Chávez Sara Isela	43 años 2 de Mayo de 1959 Cd. Juárez, Chih.	TNCHSR59050208M101	Calzada Del Río No. 10120-33 16 años

DISTRITO 05 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Bejarano García Rogelio	52 años 27 De marzo De 1950 Juárez, Chihuahua	BJGRRG50032708H700	Calle 3ª Poniente Y Granjas No. 110 25 años
DIPUTADO SUPLENTE	Armendáriz Domínguez Alberto Ju	31 años 15 de Febrero 1972 Cd. Camargo, Chih.	ARDMAL72021508H801	C. Guerrero No. 1205, Col. Centro Cd. Camargo, Chih. 31 años

DISTRITO 06 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Domínguez Alarcón Pedro Nicanor	52 años 8 De Abril De 1950 Chihuahua, Chih.	DMALPD50040808H900	Calle 3ª Poniente Y Granjas No. 110 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Castro Arreola Silvia Virginia	40 años 29 de Octubre de 1962 Chihuahua, Chih.,	CSARSL62102908M800	24 No. 1305 Col. Mirador 29 años

DISTRITO 07 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Castillo Cabrera Jorge De Jesús	56 años 15 de Septiembre de 1946 Atlixco, Puebla.	CSCBJR46091530H500	Calle 36 No. 2215 Y Chalco, Ampliación Barrio Lerdo 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez González Gloria Guadalupe	44 años 5 de Abril de 1958	RDGNGL58040508M400	División Del Norte Y 14 S/N, Bocoyna, Chih. 15 años

DISTRITO 08 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Lagette Lardizabal María Martha Eva Celestina	52 años Febrero 14 De 1951 Chihuahua, Chihuahua.	LGLRMR51021408M500	Presa Boquilla No. 2506 20 años
DIPUTADO SUPLENTE	Arroyo González Kenny Dense	23 años 30 De Octubre De 1979 Chihuahua, Chihuahua,	ARGNKN79103008M900	Calle Poseidón No. 7121 13 años

DISTRITO 09 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Horta Martínez Víctor Manuel	51 años 28 de Abril de 1951 Hidalgo Del Parral, Chihuahua.	HRMRVC51042808H000	Calle Mariano Abasolo No. 3 51 años
DIPUTADO SUPLENTE	Díaz Carrillo Irineo Ismael	47 años 28 de Junio de 1955 Cieneguita Mpio. De Guachochi, Chih.	DZCRIR55062808H800	Misión De San Antonio No. 2215 8 años

DISTRITO 01 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Aguirre Velázquez José Ramón	68 años, 21 De Septiembre De 1935 San Felipe, Gto.	AGVLRM350921H301	Morelos No. 400 Zona Centro; San Felipe, Gto., 5 años De Residencia
DIPUTADO SUPLENTE	Ordaz Lara María Rosario	51 años, 5 De Septiembre De 1952 Dolores Hidalgo, Gto.	ORLRRS52090511M300	Nicolas Bravo 20 Río Laja, Dolores Hidalgo, 20 Años

DISTRITO 02 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Razo Felipe	30 años 10 De Marzo de 1973 Irapuato, Gto.	GNRZFL73031011H700	Morelos No. 120 Zona Centro, San Luis De La Paz, Gto., C.P. 37900 18 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Villa Sánchez Patricia Del Carmen	39 años, 21 De Agosto de 1964 Celaya, Gto.	VLSNPT64082111M200	Callejón Del Atascadero No. 7 Allende, 10 Años

DISTRITO 03 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	MANRIQUE GUEVARA BEATRIZ	35 AÑOS, 20 DE MAYO DE 1967, LEÓN GUANAJUATO	MNGVBT6705201114400	CALLE SANTA ANA 201 A, RESIDENCIAL SAN JORGE 37289, LEÓN GUANAJUATO 35 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	CAMARENA ROUGON LUIS ALBERTO	34 AÑOS 5 DE JULIO DE 1968 LEÓN, GUANAJUATO	CMRGLS68070511H001	CALLE SAN JORGE 402, FRACCIÓNAMIENTO SAN JORGE 37289, LEÓN GUNAJUATO 34 AÑOS

DISTRITO 04 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Arroyo Vieyra Francisco Agustín	44 años, León Gto., 16 de Abril de 1959	ARVYFR59041611H500	Alhóndiga 89 Guanajuato Gto. Gto., 20 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Navarro Villaseñor Liliana	29 años 6 de Septiembre de 1973 León, Gto.	NVVLLL73090611M700	5 De Mayo 35, Silao Gto. 29 Años

DISTRITO 05 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Martínez Vega José Eugenio	35 Años, 22 De Enero De 1968 León, Guanajuato	MRVGEG68012211H500	Puerta De Hierro 134, Colonia Puerta De Hierro 37130, León Guanajuato, 35 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Delgado Álvarez Marina Del Carmen	31 Años, 22 De Diciembre De 1971 León, Guanajuato	DLALMR72122611M200	Calle San Miguel De Allende Nte 415, Colonia España 37330, León Guanajuato 31 Años.

DISTRITO 06 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hernández Granados Leticia Eugenia	57 Años, 9 de Abril 1945 León, Gto.	HRGRLT44040911M500	Angela Peralta No. 613, Col., León Moderno, 22 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Villalpando Padilla Clemente	25 años, 21 de Julio de 1977 León, Gto.	VLPDCL77072111H900	Paseo De Los Insurgentes No. 1704, Col. Jardines Del Moral, 25 Años

DISTRITO 07 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Dávalos Padilla Juan Manuel	49 años 30 de Abril De 1953 San Miguel El Alto Jalisco,.	DVPDJN53043011H600	Ducoing No. 232 Col. Valle Del Sol. San Francisco Del Rincón, Gto., 10 Años y Desde 1953 Viviendo En San Francisco Del Rincón
DIPUTADO SUPLENTE	Rocha Sánchez Roberto	30 años 3 de Julio De 1972 San Francisco del Rincón, Gto.	RCSNRB72070311H700	Concepción Norte No. 220 San Fco. Del Rincón, 30 Años

DISTRITO 08 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pardo García Francisco Israel	31 años 12 de Marzo de 1971 Salamanca, Gto.	PRGRFR71031211H900	Paseo De Los Arcos No. 151, Col. Las Reynas, C.P. 36720, Salamanca, Gto., 31 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Aguilera Teniente Noelia Laura	54 años 26 de Agosto de 1948 Cortazar, Gto.	AGTNNL48082611M200	Plaza Constitución No. 319 Villagran, Gto., 48 Años

DISTRITO 09 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Ponce López Delia	60 años 19 de Enero de 1943 Irapuato, Gto.	PNLPDL43011911M900	Alazanas 1398 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Alonso García Arturo	46 años 29 De Julio De 1956 Irapuato, Gto.	ALGRAR56072911H200	Príncipe Alberto 1536 Fracc. Los Príncipes Irapuato 5 Años

DISTRITO 10 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Flores Laguna Isidro	49 Años 24 de Noviembre de 1953 Comonfort, Gto.	FLLGIS53112411H300	Benito Juárez No. 49, 49 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Canales Georgina Edith	44 años 25 de Febrero de 1959 La Huerta, Jalisco.	LPCNGR59022511M500	Vicente Guerrero No. 116 Sta. Cruz De Juventino Rosas, Gto. 5 Años

DISTRITO 11 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Juan José Balver Reyes	56 años 9 de abril de 1946 Penjamo Gto.	BLRYJN46040911H800	Degollado 572 penjamo gto. 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Navarrete Vital María Concepción	41 años 5 de julio de 1961 Irapuato, Gto.	NVVTNC61070511M200	Ocampo poniente 104 abasolo gto. Zona centro 20 años

DISTRITO 12 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Ceron Sánchez Ma. Carlota Del Carmen	43 años 4 de Noviembre de 1959 Empalme Escobedo, Gto.	CRSNMA59110411M800	San Juan De La Vega, Gto., 25 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López De La Rosa Ricardo	24 años 2 De Junio De 1978 México, D.F.	LPRSRC78060209H900	José Vasconcelos No. 151, Col. Girasoles, 20 Años

DISTRITO 13 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vargas Origel Juan de Dios	53 años 13 de Julio de 1949 Valle De Santiago, Gto.	VRORJN49071311H100	Valle De Santiago, Gto., 13 De Julio De 1949
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez Martín Angela Gloria	46 años 5 De Marzo De 1956 Cortazar, Gto.,	RDMRAN56030511M900	

DISTRITO 14 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	García Ramírez Francisco	35 años, 3 de Febrero de 1968 Tarandacuao, Gto.	GRRMFR68020311H500	Tarandacuao, Gto., 3 De Febrero De 1968
DIPUTADO SUPLENTE	Ferrusquia Hernández María Del Carmen	32 años 28 De Febrero De 1971 Tarimoro, Gto.	FRHRMA71022811M600	Jesús Carrillo 49 Col. Fco. Aguilera Tarimoro 32 Años

DISTRITO 15 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Chávez Zavala Lorenzo	49 años 13 de Agosto de 1953 Ojos de Agua de Cerano, Yuriria, Gto.	CHZVLR53081311H500	Ojos De Agua De Cerano, Yuriria, Gto., 13 De Agosto De 1953
DIPUTADO SUPLENTE	García López Assur Germán	26 años 22 de Enero de 1977 Irapuato, Gto.	GRLPAS77012211H200	América No. 254 Moroleón, Gto. 26 Años

DISTRITO 01 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Martínez Reyes Christopher Emmanuel	21 años 7 de octubre de 1981 Toluca, Estado de México	MRRYCR81100715H000	Calle Insurgentes No. 253, Col. Del Deporte, San Buenaventura, Toluca, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Marín Martínez Javier	39 años 22 de diciembre de 1963 Tecamac, Estado de México	MRMRJV63122215H200	Callejón del Castillo S/N, Col. Centro, Tecamac, Estado de México 9 años

DISTRITO 02 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Berna Cruz Corral	22 años 1 de abril de 1980 Toluca, Estado de México	BRCRCR80040115M100	Quintana Roo No. 415, Col. La Merced, Toluca, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	López Gómez Erik	26 años 1 de diciembre de 1976 Oaxaca, Oaxaca	LPGMER76120120H600	Balbino Dávalos No. 41, Col. México 1a Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años

DISTRITO 03 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Cortés Isalas Miguel	28 años 25 de Febrero de 1974 Texcoco, Estado de México	CRISMG74022515H500	Calle Miguel Negrete No. 540, Col. Las Américas, Texcoco, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Agustín Velarde Marisela	32 años 9 de enero de 1971 México Distrito Federal	AGVLMR71010909M201	Miguel Hidalgo No. 42, Xaltipac, Chimalhuacan, Estado de México 8 años

DISTRITO 04 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Rodríguez Reina Carlos Raúl	41 años 27 de Marzo de 1961 Toluca, Estado de México	RDRYCR61032715H500	Mz. 4 Lt. 6 Casa 1301, Arboledas de Independencia, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Díaz Rodríguez Francisco	39 años 11 de Octubre de 1963 Toluca, Estado de México	DZRDFR63101115H000	Fuente Neptuno No. 109, Fracc. Infonavit San Gabriel, Metepec, Estado de México 11 años

DISTRITO 05 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Chávez Cienfuegos Enrique	40 años 23 de Febrero de 1962 Toluca, Estado de México	CHCNEN62022315H401	Cerrada de Cobano S/N, Col. CFE Toluca, Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Rodríguez Israel	24 años 14 de Agosto de 1978 Toluca, Estado de México	HRRDIS78081415H600	Priv. Providencia No. 157, Col. Las Haciendas, Metepec, Estado de México 3 años

DISTRITO 06 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hurtado Robles Erika Gabriela	28 años 20 de Noviembre de 1974 Toluca, Estado de México	HRRBER73011415M300	Calle Dolores Hidalgo No. 2035, Col. Independencia, Toluca Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Esquivel blanco Israel	30 años 14 de Enero de 1973 Zitácuaro Michoacán	ESBLRF74772016H600	Chilpancingo No. 720, Col. Independencia Toluca, Estado de México 9 años

DISTRITO 07 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carmona López Claudia Lucia	30 años 13 de Diciembre de 1972 México, Distrito Federal	CRLPCL72121309M200	Juan de Dios Peza No. 131, Col. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México 8 años
DIPUTADO SUPLENTE	García Vázquez Jaime Abel	32 años 9 de Mayo de 1970 México Distrito Federal	GRVZJM70050915h700	San Salvador No. 157, Col. Las Haciendas, Metepec, Estado de México 11 años

DISTRITO 08 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Reyes Mondragón Tomás	35 años 17 de Marzo de 1967 Zinacantepec, Estado de México	RYMNTM67031715H500	Sultepec y Toluca Int. 9, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Islas González Juan Carlos	36 años 4 de Septiembre de 1976 Toluca, Estado de México	ISGNJN66090415H400	Calzada del Panteón No. 109 Bo. San Juan, San Mateo Atenco, Estado de México 11 años

DISTRITO 09 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carrasco Arias Isaías Gerardo	37 años 6 de Julio de 1965 Texcoco, Estado de México	CRARIS65070615H401	3ª Cerrada de Las Salinas No. 70, Col. San Pedro, Texcoco, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	Muñiz Sánchez Jesús	40 años 24 de Diciembre de 1962 México, Distrito Federal	MZSNJS62122409H500	Capuchinas No. 347, Col. Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México 11 años

DISTRITO 10 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Jaimes Velasco Alfonsina	49 años 21 de Mayo de 1953 Tejupilco, Estado de México	JMVLAL53052115M000	Priv. de Tlaloc No. 102, Col. Azteca, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez Espinoza Mauricio	37 años 2 de Marzo de 1965 Toluca Estado de México	SNESMR65030215H600	Av. Morelos Ote. No. 819, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México 9 años

DISTRITO 11 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Zamorano Chávez Juan José	24 años 7 de Febrero de 1979 Toluca, Estado de México	ZMCHJN79020715H300	Priv. Café No. 1, Col. Izcalli Toluca, Toluca Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Lucas García Emigdio	39 años 5 de Agosto de 1963 Timilpan, Estado de México	LCGREM63080515H200	Domicilio Conocido Bo. Iturbe, Timilpan Estado de México 39 años

DISTRITO 12 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	plata Contreras Anselmo	39 años 21 de Abril de 1963 Atlacomulco, Estado de México	PLCNAN63042115H200	Tercera Privada Roque González No. 312, Col. 8 Cedros, Toluca, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Pérez Huerta Danthe	23 años 30 de Agosto de 1979 Toluca, Estado de México	PRHRDN79083015H900	23 de Septiembre No. 611, Col. Morelos Toluca, Estado de México 5 años

DISTRITO 13 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Archundia Estrada Pafnucio Maximiliano	33 años 2 de Junio de 1970 Toluca, Estado de México	ARESPF70060215H800	Priv. de Morelos No. 3, Col. Buenos Aires, Tenango del Valle, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Mendoza López Marco	26 años 28 de Febrero de 1976 Tenango del Valle, México	MNLPMR76022815H300	Av. Miguel Hidalgo Sur No. 6, Bo. San Martín, Calimaya, Estado de México 8 años

DISTRITO 14 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mora Acosta Sergio Abraham	24 años 9 de Octubre de 1979 Toluca, Estado de México	MRACSR79100915H000	Juan B. Garza No. 108, Col. Salvador Sánchez Colín, Toluca Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Morales Vázquez Adán	34 años 23 de Diciembre de 1968 Zacatepec, Morelos	MRVZAD68122317H600	Prolongación Tomas García S/N, Col. Centro, Acambay, Estado de México 11 años

DISTRITO 15 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mondragón Ixtlahuac Alberto Martín	27 años 1 de Mayo de 1975 Toluca, Estado de México	MNIXAL75050115H500	Manuel Sotelo No. 507 Col. Morelos, Toluca, Estado de México 7 años
DIPUTADO SUPLENTE	Moreno Martínez Ranferi	21 años 20 de Febrero de 1981 México, Distrito Federal	MRMRRN81022009H400	Esmeralda No. 3 Int. 4, Col. Esmeralda, Tecamac, Estado de México 3 años

DISTRITO 16 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Gutiérrez Notario Edna Lorena	27 años 31 de Agosto de 1975 Toluca, Estado de México	GTNTED75083115M800	Melchor Ocampo No. 205 3-A, Col. La Merced, Toluca, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	Palmas Fuentes Martha Sandra	39 años 30 de Noviembre de 1963 Toluca, Estado de México	PLFNMR63113015M100	Calle Sin Nombre S/N, Bo. La Cabecera, 1ra Secc., Almoloya de Juárez, Estado de México 9 años

DISTRITO 17 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pérez Ramírez Miriam	30 años 4 de Febrero de 1973 Toluca, Estado de México	PRRMMR73020415M400	Calzada de los Huertos No. 211, Int. 302, Col. Jardines la Crespa, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Beltrán Ortiz Fermin	40 años 19 de Mayo de 1962 Toluca, Estado de México	BLORFR62051915H400	Mza. A Lt. 35 V-1 Col. La Cruz Comalco, Toluca Estado de México 11 años

DISTRITO 18 ESTADO MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Uribe Arzate Fortino	25 años 28 de Mayo de 1977 Oztolotepec, Estado de México	URARFR77052815H300	Francisco I. Madero No. 27, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Estado de México 25 años
DIPUTADO SUPLENTE	Ramos Vega Julieta	35 años 30 de Julio de 1967 México Distrito Federal	RMVGJL67073009M800	Calle 25 de Septiembre LT. 6, Col. Sutar Oriente, Chimalhuacan, Estado de México 11 años

DISTRITO 19 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	ROJAS GONZÁLEZ MIGUEL ANGEL	38 AÑOS 29 DE SEPTIEMBRE DE 1964 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	RJGNMG64092915H900	CERRADA DE ALLENDE S/N, BARR. LA ASUNCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 38 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	SANTOS MARTÍNEZ MARCO ANTONIO	37 AÑOS 25 DE ABRIL DE 1965 CAMPECHE, MEXICO	SNMRMR65042512H601	GEOVILLAS No. 489 MZ. 1 LT. 3, SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO 11 AÑOS

DISTRITO 20 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Guadarrama Aguilar Francisco Martín	40 años 4 de Octubre de 1962 Toluca, Estado de México	GDAGFR32100415H400	Lago Maracaibo No. 401, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Simetal Romero Amado	31 años 13 de Septiembre de 1971 Tayolita, Durango, México	SMRMAM71091310H500	Domicilio Conocido, San Antonio del Puente S/N, Temoaya, Estado de México 7 años

DISTRITO 21 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Colín García Carlos	36 años 1 de Junio de 1966 Temascaltepec, Estado de México	CLGRCR66060115H800	Oaxaca No. 310, Col. Benito Juárez, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Solares Laurabaquio Raúl	30 años 18 de noviembre de 1971 Chalco, Estado de México	SLLRRL71111815H400	Av. Morelos No. 22, Col. Centro, Chalco, Estado de México 11 años

DISTRITO 22 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Díaz Muciantes Santín José Rodrigo	35 años 12 de Marzo de 1967 Toluca, Estado de México	DZSNRD67031215H600	Av. 1° de Mayo No. 904 Int. 7 Col. Reforma, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Meléndez Chávez José Luis	52 años 13 de Abril de 1950 México Distrito Federal	MLCHLS50041309H301	Calle 19 No. 56, Col. El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México 6 años

DISTRITO 23 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Ríos Velásquez Indalecio	32 años 8 de Enero de 1971 México, Distrito Federal	RSVLIN71010809H400	Calle 53 Mz. 69 Lt. 56, Villa de Guadalupe, Ecatepec, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Álvarez López Manuel	37 años 9 de Junio de 1966 Chalco, Estado de México	ALLPMN66060915H500	Francisco Villa No. 12, Col. Candelaria Tlapala, Chalco, Estado de México 11 años

DISTRITO 24 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	López Martínez Ileana	26 años 21 de Septiembre de 1976 Toluca, Estado de México	LPMRIL76092115M900	Mariano Olivera No. 232, Col. La Mora, Toluca, Estado de México 7 años
DIPUTADO SUPLENTE	García Estrada Roberto	44 años 9 de Julio de 1958 México, Distrito Federal	GRESRV58070909H100	Cuaxillas No. 87, 3ra Sección, Palmas, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años

DISTRITO 25 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Rodríguez de Gres Ericka	27 años 23 de Abril de 1975 Tlalnepantla, Estado de México	RDGRER75042315M100	Paseo los Sauces No. 228, Col. Casa Blanca, Metepec, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	De la Luz Mireles Alberto	58 años 16 de Abril de 1944 Toluca, Estado de México	LZMRAL44041609H400	Cda. Kennedy No. 178, Col. Vicente Guerrero 1ra. Secc., Nicolás Romero, Estado de México 11 años

DISTRITO 26 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Peña Hernández Roberto	27 años 24 de Marzo de 1974 Nezahualcóyotl, Estado de México	PEHRRB74032415H700	Lago de Xochimilco No. 308, Col. Evaluación, Nezahualcóyotl, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Carrillo Sergio	26 años 8 de Agosto de 1976 México, Distrito Federal	HRCRSR76080809H400	Conjunto 35, Int. 5, Unidad Habitacional IMMS II, Tlalnepantla, Estado de México 8 años

DISTRITO 27 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hernández Rodríguez Israel Nasser	25 años 20 de Julio de 1977 Nezahualcóyotl, Estado de México	HRRDIS77072015H500	Farolito No. 209, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Herrera Zuñiga José de Jesús	41 años 10 de Octubre de 1956 México, Distrito Federal	HRZGJS61010409H700	Camelias Mz. 132, LT. 36, Hacienda Ojo de Agua, Tecamac, Estado de México 27 años

DISTRITO 28 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Orozco Hernández Rosalba	25 años 21 de Junio de 1977 Durango, Durango	ORHRRS77062116M400	Francisco, I. Madero No. 20, Int. 304, San Lorenzo Tepaltitlan, Toluca Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Valdes Gerardo Javier	22 años 8 de Julio de 1980 Toluca, Estado de México	HRVLGR80070815H600	Morelos No. 201, Int. 132, Col. Independencia, Toluca, Estado de México 4 años

DISTRITO 29 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Araujo Lozano Andrés Gilberto	33 años 22 de Julio de 1970 México, Distrito Federal	AYGRJN70072215H900	Plutarco González No. 103, Int. 5 Col. La Merced, Toluca, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez Valdez Wendy	23 años 28 de Diciembre de 1979 Toluca, Estado de México	SNVLWN79122815M700	Laguna Grande No. 301, Col. Nueva Oxtotitlan, Toluca, Estado de México 4 años

DISTRITO 30 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valencia Martínez Alejandro	31 años 7 de Febrero de 1972 Ozumba, Estado de México	VLMRAL72020715H200	Lago Niaza No. 603, Col. Seminario, Toluca, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Delgado Sotelo Alejandro Ernesto	53 años 21 de Enero de 1950 Ixtapan de la Sal, Estado de México	DLSTAL50012115H700	Antonio Ayala No. 6, Col. 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, Estado de México 11 años

DISTRITO 31 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vázquez Chávez Carlos	27 años 26 de Enero de 1976 Toluca, Estado de México	VZCHCR76012615H500	Josué Mirlo No. 907, Col. Federal Toluca, Estado de México 7 años
DIPUTADO SUPLENTE	Torres González Roxana Cristina	32 años 15 de Noviembre de 1970 Toluca, Estado de México	TRGNRX70111515M600	Dr. Eucadio López No. 102, Col. Doctores Toluca, Estado de México 10 años

DISTRITO 32 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Esparza Tufiño María Teresa	26 años 12 de Septiembre de 1976 Puebla, México	ESTFTR76091221M800	Calle Palma No. 23, Col. Tequesquahuac, Tlalnepantla, Estado de México
DIPUTADO SUPLENTE	Amaro Pérez Ivan	29 años 1 de Agosto de 1973 México Distrito Federal	AMPRIV73080109H300	Calle Tenancingo No. 705-6, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca Estado de México 3 años

DISTRITO 33 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valenzuela Terán Ramón	35 años 29 de Febrero de 1968 Toluca, Estado de México	VLTRRM68022920H600	Av. Morelos Pte. 1124, Col. San Bernardino, Toluca, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Roa Moreno Ana Silvia	25 años 18 de Marzo de 1977 México, Distrito Federal	ROMRAN77031809M200	Emiliano Zapata No. 3, Col. Loma Bonita, Cuautitlan, Estado de México 5 años

DISTRITO 34 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valencia Quiñonez Guadalupe	38 años 28 de Septiembre de 1964 México, Distrito Federal	VLQNGD64092809M800	Calle 12 No. 123, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Román Ramírez Margarita	38 años 12 de Julio de 1964 México, Distrito Federal	RMRMMR64071209M000	Hacienda de Santa Ana, MZ. 10, LT. 44 Ampliación Impulsora, Nezahualcóyotl, Estado de México 11 años

DISTRITO 35 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Santana González Margarita	27 años 11 de Julio de 1975 México, Distrito Federal	SNGNMR75071109M300	Calle lógica No. 44, Col. Las Palmas, Nezahualcóyotl, Estado de México 6 años
DIPUTADO SUPLENTE	Santos Acosta Amparo	47 años 15 de Diciembre de 1955 Tonapanatepec, Oaxaca	SNACAM55121520M600	MZ. 3, LT. 43, Col. Potrero Popular, Coacalco, Estado de México 10 años

DISTRITO 36 ESTADO DE MÉXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Maldonado Arias Roberto	25 años 9 de Julio de 1977 Texcoco, Estado de México	MLARRB77070915H000	3ª Cerrada de Las Salinas No. 70, Col. San Pedro, Texcoco, Estado de México 6 años
DIPUTADO SUPLENTE	Arellano Orta Jaime Joaquín	49 años 16 de Agosto de 1953 México, Distrito Federal	ARORJM53081609H900	Mirlos No. 22, Izcalli jardines, Ecatepec, Estado de México 5 años

DISTRITO 01 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pérez Gongora Juan Carlos	42 años 27 de Agosto de 1960 Monterrey, N.L.	PRGNJN60082719H400	Ave San Ángel No. 117, Col. Valle De San Ángel
DIPUTADO SUPLENTE	Flores Cárdenas Alejandra Gerardina	42 años 10 de enero de 1961 Monterrey NL	FLCRAL61100119M400	León XIII no 627 Col. Residencial nova

DISTRITO 02 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Cervantes Vega Humberto	59 años 7 De Marzo De 1944 Nieves, Zacatecas	CRVGHM41030732H300	Manuel Doblado No. 539 Nte., Col. Centro Monterrey, N.L. 20 años
DIPUTADO SUPLENTE	Mora González Erika Elizabeth	22 años 2 de Febrero de 1981 San Nicolás de los Garza NL	MRGNER81020219M000	Pedro Galindo 513 col. Lomas del Roble San Nicolás de los garza 5 años

DISTRITO 03 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Bailey Elizondo Eduardo Alonso	41 años 14 De Octubre De 1961 Monterrey N.L.	BLELED61101419H300	Plata No. 134 FrACCIÓNamiento Nexxus General Escobedo, N.L. 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Galindo González Marco Antonio	43 años 13 de julio de 1960 Camargo Tamaulipas	GLGNMR600713285H900	Cuautitlán 704 Mitras Centro Monterrey NL 40 años

DISTRITO 04 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Inclán Sánchez Anabel	37 Años, 16 De Noviembre De 1965, Monterrey Nuevo León	INSNAN65111619M500	Calle Camino Real 424, FrACCIÓNamiento Fovisste, Sabinas Hidalgo, Nuevo León 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Leal Sigrist Humberto	35 Años 23 De Julio De 1967 Monterrey, Nuevo León	LLSGHM67072319H001	Calle Vía Angélica 130, Colonia Fuentes Del Valle 63220, San Pedro, Nuevo León 35 Años

DISTRITO 05 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Guerra Castillo Marcela	42 Años 7 De Noviembre De 1959 Monterrey N.L.	GRCSMR60110719M300	Alahambra No. 139 Col. Valle De San Ángel San Pedro Garza García, N.L. 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez De La Garza Noe	50 años 9 de Febrero de 1953 Cd Padilla Tamaulipas	SNGRNO53020928H600	Av. La Quinta 2209 Fracc. la Quinta Guadalupe Nuevo León

DISTRITO 06 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Madla López Gloria de Lourdes	43 años 12 de Febrero de 1960 Monterrey NL	MDLPGL60021219M501	Rodrigo Gómez Col. Valle del Topochico 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Galindo Mora Javier	47 años 20 de febrero de 1956 Monterrey NL	GLMRJV56022019H301	Monterrey NL

DISTRITO 07 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Ruiz Alfonso	42 Años Tiembre De 1959 Aguascalientes, Ags	GNRZAL59092101H700	Camino De La Angostura No. 630 Col. Residencial La Hacienda Monterrey, N.L. 15 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Anaya Baez Jaime	42 años 28 de enero de 1961 Monterrey NL	ANBZJM61012819H000	Plaza de los Ángeles 11 Cd Satélite Monterrey NL

DISTRITO 08 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Barrera Rodríguez María Guadalupe	33 años 5 de noviembre de 1960 Río Bravo Tamaulipas	BRRDMA60110528M500	Antiguo camino a las pedreras 511 Dpto 3 Col. Residencial San Jerónimo 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Cervantes Garza Augusto Mario	29 años 6 de noviembre de 1964 México DF	CRGRAG64110606H600	Calazan 105 Col. Capistrano San Pedro de los garza 15 años

DISTRITO 09 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Franco García Luis Antonio	26 Años 16 De Enero De 1979 Cd Obregón Sonora	FRGRLS79011626H600	Calle De San Francisco No 27 Col. Arboleda De San Jorge San Nicolás De Los Garza 3 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez Calderón Jaime	28 de diciembre de 1957 Galeana NL	RDCLJM57122819H501	Rufino tamayo no 720 Col. Country La silla Guadalupe de Nuevo León

DISTRITO 10 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mijes Llovera Andrés	40 años 12 de diciembre de 1963 Monterrey NL	MJLLAN63120828H600	León XIII 627 Col. Residencial Nova San Nicolás de los Garza
DIPUTADO SUPLENTE	Morelos Villegas Alejandra	19 años 13 de marzo de 1974 Mérida Yucatán	MRVLAL7403133M800	San Francisco 127 col. Arboledas de San Juan Nicolás de los Garza

DISTRITO 11 NUEVO LEÓN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Garza Elizondo Erasmo	57 Años 22 De Octubre De 1945 Guadalupe, N.L.	GRELER45102219H400	Vista Regia No. 522 Col. Lindavista Guadalupe, N.L. 25 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Carranza Gómez Gerardo	42 años 9 de noviembre de 1961 San pedro de las colinas Coahuila	CRGMJS6110905H700	León XIII 626 Col. Residencial Nova San Nicolás de los Garza

DISTRITO 01 QUERÉTARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Landeros Perea Benjamín	47 años 25 de Abril de 1956 Querétaro, Oro.	LNPRBN56042522H200	Calle Loma De San Juan No. 103, Col. Loma Dorada C.P. 76060, Querétaro, Oro.
DIPUTADO SUPLENTE	Lara Gutiérrez Héctor	29 Años 23 de Febrero de 1974 La Cañada, El Marques, Oro.	GTLRHC73022422H200	Av. Emiliano Zapata No. 3 C.P. 76240 La Cañada, El Marques, Oro.

DISTRITO 02 QUERÉTARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Gutiérrez Lara José	42 Años 14 de Diciembre de 1959 La Cañada El Marques, Qro.	GTLRJS59121422H800	Av. Emiliano Zapata No. 3 C.P. 76240 La Cañada, El Marques, Qro.
DIPUTADO SUPLENTE	Gómez Ugalde Luis Felipe	26 Años 2 De Mayo De 1976 Querétaro, Qro.	GMUGLS76051222H200	Calle Lerdo De Tejada No. 41 Fracc. Panamericano, C.P. 76040 Querétaro, Qro.

DISTRITO 03 QUERÉTARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Helguera Ugalde Luis Gerardo	44 Años 6 De Abril De 1958 Querétaro, Qro.	HLUGLS58040622H000	Calle Seto No. 22 Col. Álamos Tercera Sección C.P. 76160 Querétaro, Qro. 15 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Ríos Jocelyn	22 Años 3 De Abril De 1981 Querétaro, Qro.	LPRSVR81040322M300	Calle Miguel Lerdo De Tejada No. 28 Fracc. Panamericano, C.P. 76040 Querétaro, Qro. 15 años

DISTRITO 04 QUERÉTARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vázquez Ortiz Krisna	23 Años 05 de Febrero de 1980 Querétaro, Qro.	VZORKR80020522M900	Calle Morera No. 320 Col. Arboledas, C.P. 76160 Querétaro, Qro. 17 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Lara Balcazar Federico	25 Años 17 de Junio de 1978 México, D.F.	LRBLFD77061709H500	Calle Narcizo Mendoza No. 9 Col. La Era, C.P. 76150 Querétaro, Qro.

DISTRITO 01 SAN LUIS POTOSÍ

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Nava Díaz Juventino Alfonso	51 años 25 De Enero de 1952 Matehuala, S.L.P	NVVDZAL52012524H200	Coro na Número 807 Centro 7 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Careaga Zapata Juan Martín	40 Años 17 De Abril De 1963 Matehuala S.L.P	CRZPJN63041724H400	Altamirano 119 Poniente 39 Años

DISTRITO 02 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Venegas Martínez Zaida	42 Años 30 De Julio De 1961 San Luis Potosí, S.L.P	MRVNZD61073024M800	Insurgentes S/N Villa Hidalgo, S.L.P. 40 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Reina Santa Martha María	38 Años 21 De Mayo De 1964 Villa Hidalgo, S.L.P.	Lprymr64052124m000	Insurgentes S/N Villa Hidalgo, S.L.P. 38 Años

DISTRITO 03 SAN LUIS POTOSÍ

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Briones Briseño José Luis	40 Años 20 De Enero De 1963 El Refugio, Mpio De Ciudad Fernández, S.L.P.	BRBRLS63012024H100	Mollinedo No. 101 Fracc. Mollinedo 17 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Oros Velarde Gabriel Artemio	50 Años 20 de Octubre de 1952 Villela Santa María Del Rio, S.L.P.	ORVLGB52102024H200	Madero Sur 1515 Isla De San Pablo Río Verde, S.L.P. 19 Años

DISTRITO 04 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Santos José de Jesús	41 Años 11 De Septiembre De 1962 Ciudad Valles, S.L.P.	GNSNJS62091124H400	1a. Calle Y Sexta Av S/N Fracc. Lomas Oriente Cp 79 099 Ciudad Valles, S.L.P. 30 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Alvear Sevilla Manuel	44 Años 11 De Noviembre De 1959 México, D.F.	AISVMN59110209H000	Calle Primero De Mayo 121 Col. Tulipanes

DISTRITO 05 SAN LUIS POTOSÍ

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Villalba Jaime Lidia Elizabeth	54 años 02 de Octubre de 1948 San Luis Potosí, S.L.P.	VLJMLD48100224M600	Muñoz 540 San Luis Potosí, S.L.P. 35 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Saucedo Martínez Karla Elena	27 Años 07 De Octubre De 1976 San Luis Potosí, S.L.P.	SCMRKRC76100724M900	Loma Blanca 127 San Luis Potosí, S.L.P. 10 Años

DISTRITO 06 SAN LUIS POTOSÍ

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Montañez Rivera Felisa	39 años 6 de Marzo de 1963 San Luis Potosí	MNRVFL63030624M700	Gonzalo Curiel 185 Col. Jardines Del Estadio San Luis Potosí, S.L.P. 39 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Cabrera Cándido María del Lourdes	54 Años 11 De Febrero De 1949 Venado San Luis Potosí	CBCNMA49021124M100	Muñoz 625 depto 03 Col. Tequisquiapan San Luis Potosí 20 años

DISTRITO 07 SAN LUIS POTOSÍ

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Sagahon Medina Benjamin	43 años 14 de enero de 1960 San Luis Potosí San Luis Potosí	SGMDBN60011424H300	Justo Sierra no 10 Barrio de Arriba Matlapa SLP. 43 años
DIPUTADO SUPLENTE	Amador Álvarez Armando	27 años 13 de marzo de 1976 Tamazunchale San Luis Potosí	AMANCA76031314H800	Domicilio Conocido Localidad Buenos Aires 18 años

DISTRITO 01 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Luis Moreno Bustamante	58 años 21 de Junio de 1944 Guadalupe de Ures, Sonora	MRBSLS44062126H400	Calle Morelos No. 105, Col. Fundo Legal, C.P. 83900 Benjamin Hill, Sonora 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	José Luis Tovar Tovar	04 de Septiembre de 1951 San Luis Río Colorado, Sonora	TVTVL551090426H200	Zaragoza 2200 y calle 22, San Luis Río Colorado 20 años

DISTRITO 02 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Abraham Faruk Zaid Dabdoub	29 de Octubre de 1938 Belem, Palestina	ZDDBAB38102926H600	Cananea No. 75, col. Granja, nogales, Sonora, 52 años
DIPUTADO SUPLENTE	Guillermo Antonio Molina Paz	07 de Diciembre de 1973 Hermosillo, Sonora	MLPZGL73120726H601	Gral. Pesqueira No. 64, Banamichi, Sonora. 29 años

DISTRITO 03 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Luis Mireya Franco Hernández	30 de Octubre de 1960 Tuxpan, Nayarit	FRHRLZ60103018M900	Avenida de las sabanas No. 32, Fracc. las Praderas Hermosillo, Sonora 30 años
DIPUTADO SUPLENTE	Jesús Guillermo Moreno Ríos	10 de Septiembre de 1968 Hermosillo, Sonora	HRRSJS68091026H701	Paseo Real No. 26 Quintas Galicia, Hermosillo, Sonora. 34 años

DISTRITO 04 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Enrique Rodríguez Pompa	Mayo 13 de 1954 Guaymas, Sonora	RDPMEN54051326H601	Almejas No. 37 Caracol Turístico, San Carlos, Guaymas, Son 23 años
DIPUTADO SUPLENTE	Héctor Samuel Rodríguez Sánchez	17 de Febrero de 1942 El Rosario, Sinaloa	RDSNHC42021725H500	Josefa Ortiz de Domínguez 130, Col. Moderna, Emplame, Sonora 45 años

DISTRITO 05 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Marco Antonio Molina Rodríguez	12 de Agosto de 1944 Hermosillo, Sonora	MLRDMR44081226H900	Morelia No. 183 Poniente, Col. Centenario 17 años
DIPUTADO SUPLENTE	Luis Carlos Soto Gutiérrez	16 de octubre de 1973 Hermosillo, Sonora	STGTLS73061626H600	Cerrada del Vigía No. 51, residencial Pueblo Alto Hermosillo, Sonora

DISTRITO 06 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Francisco Contreras Vergara	29 de Julio 1971 Blvd. Villa Bonita No. 201 Ote. Esquina paseo	CNVRFR71072926H300	Blvd. Villa Bonita No. 201 Ote. Esquina paseo de las pérgolas, Fracc. Villa Bonita, Cd. Obregón, Sonora 31 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	Carmen Aida Lacy Valenzuela	30 de Mayo de 1956 Cd. Obregón, Sonora	LCVLCR56053026M900	C. Puebla No. 910, Zona Norte, C.P. 85010 Cajeme, Sonora 46 AÑOS

DISTRITO 07 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	<i>José Lamberto Díaz Nieblas</i>	27 de Septiembre de 1954 Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro C.P. 85900 Huatabampo, Sonora	<i>DZNBLM54092726H400</i>	Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, C.P. 85900 Huatabampo, Sonora
DIPUTADO SUPLENTE	Guadalupe Mendivil Morales	08 de Febrero de 1955 Jalisco No. 210, Col. Juárez, C.P. 85870 Navojoa, Sonora	MNMRGD55020826M100	Jalisco No. 210, Col. Juárez, C.P. 85870 Navojoa, Sonora

DISTRITO 03 YUCATÁN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vega García Juan José	53 Años 27 de Enero De 1950 Guadalajara Jalisco	VGGRJN50012714H200	Calle 23 no 374 Fracc. La florida Mérida Yucatán 8 años
DIPUTADO SUPLENTE	Carrillo Maldonado Carlos Alberto	41 años 24 de septiembre de 1958 Oxxkutzcab	CRMLCR58092431H300	Calle 22 no 104 Col. San Antonio Cinta 7 años

DISTRITO 04 YUCATÁN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carrillo Esquivel Manuel	25 AÑOS 31 DE octubre de 1977 Mérida Yucatán	CRESM77100331H000	Calle 17 no 259 Col. Campestre Mérida Yucatán 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Solís cortes Luis Ángel	48 años 25 de Julio de 1954 Mérida Yucatán	SLCRLS54072531H600	Calle 4 a no 123 Fracc. Nuevo Mayapan 20 años

TERCERO.- DE ACUERDO A LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS DEBERÁN REGISTRAR LAS NOVENTA Y SIETE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, OBJETO DE LA COALICIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 177, INCISO a), DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LA COALICIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS AUTOMÁTICAMENTE. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY DE CADA UNA DE LAS FÓRMULAS QUE SE REGISTREN SERÁ SANCIONADO, EN SU MOMENTO, POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 178 Y 179 DEL MULTICITADO CÓDIGO.

CUARTO.- LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE TIENE POR REGISTRADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO RESPECTIVO; Y CORRESPONDE EJERCERLA, DE MANERA

INDIVIDUAL O CONJUNTA SEGÚN ACUERDO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, A LOS CC. LICENCIADOS: MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, RAFAEL ORTIZ RUIZ, ERIC IVÁN JAIMES ARCHUNDIA, JORGE LEGORRETA ORDORICA, LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDAN Y DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.

QUINTO.- EL EMBLEMA Y COLORES QUE UTILIZARA LA COALICIÓN, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN Y EL ORIGINAL FOTOMECÁNICO QUE SE ANEXO A LA SOLICITUD DE REGISTRO, SE DESCRIBEN COMO SIGUE:

“SE INTEGRA POR LOS EMBLEMAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DISPUESTOS DENTRO DE UN RECUADRO DE LADOS IGUALES, QUE ENMARCÁNDOLOS LOS DELIMITA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DEL PRI UBICADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA, Y EL DEL PVEM EN LA CONTRA ESQUINA, UNIDOS POR LA PARTE INFERIOR DE LA TERCERA SECCIÓN VERTICAL GRIS DEL EMBLEMA DEL PRI, CON EL PERÍMETRO QUE CONTIENE EL DEL PVEM, A LA ALTURA DEL TEXTO “PARTIDO VERDE”, Y ENMARCADOS, AMBOS EMBLEMAS POR UNA ELIPSE ENVOLVENTE QUE SE ESBOZA POR CONTRASTE DE LAS ZONAS COLOREADAS DE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA QUE APARECE EN COLOR VERDE Y LAS INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA EN COLOR ROJO.” DICHO EMBLEMA DEBERÁ COLOCARSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS BOLETAS ELECTORALES, DE ACUERDO CON LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MULTICITADO CONVENIO.

SEXTO.- DE ACUERDO A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, LA DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN QUE OBTENGA LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, ENTRE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGRAN, SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

“1. CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO,

AL PARIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LE CORRESPONDERÁ EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA POR LA COALICIÓN, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLÍTICO NO ALCANZARA VOTACIÓN ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIÉNDOLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE, COMO SE PRECISA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICIÓN) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PARTIDO POLÍTICO	PORCENTAJE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	39.91 % DE LA VOTACIÓN QUE RECIBA LA COALICIÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EL REMANENTE

EN EL SUPUESTO QUE LA VOTACIÓN ALCANZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS CUALES PARTICIPARA COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTARA UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN NACIONAL VALIDA EMITIDA, LE CORRESPONDERÁ EL PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO (...).

<p>PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICIÓN) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACIÓN DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL</p>
--

PORCENTAJE OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS EN QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL EL PARTIDO POLÍTICO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
DE 0.1 A 0.50 %	39.91%
DE 0.51 A 1.00 %	36 %
DE 1.00 A 1.50 %	32 %
DE 1.51 A 2.00 %	28 %
DE 2.01 A 2.50 %	24 %
DE 2.51 A 3.00 %	20 %
DE 3.01 A 3.50 %	16 %
DE 3.51 A 4.00 %	12 %
DE 4.01 A 4.50 %	8 %
DE 4.51 A 5.00 %	5 %

3.- EN EL CASO DE QUE NO SE ACTUALICEN LOS DOS EJEMPLOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS SE REALIZARA DE TAL MANERA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO OBTENGA, JUNTO CON LA VOTACIÓN QUE ALCANCE POR SÍ MISMO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES, EL 5% DE LA VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA.

4.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO OBTENGA DE MANERA INDIVIDUAL UNA VOTACIÓN SUPERIOR AL 5 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DISTRIBUIRÁ DE LA VOTACIÓN ALCANZADA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DE PRESENTE CONVENIO, EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA PARA EQUIPARAR EL PORCENTAJE A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.”

SÉPTIMO.- CON BASE EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, EL MONTO QUE APORTARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAMPAÑA, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS

NOVENTA Y SIETE DISTRITOS EN COALICIÓN SE DETERMINARA DE LA FORMA SIGUIENTE:

“... QUE LAS APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, SE REALIZARA DE LA SUMA DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES DE LA COALICIÓN, QUE EQUIVALE A \$ 82,377,109.35 (OCHENTA Y DIOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.). DE ESTA CANTIDAD LOS PARTIDOS COALIGANTES APORTARAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 12.37 %

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 87.63%”

OCTAVO.- DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA LOS TIEMPOS PERMANENTES, ESPECIALES, COMPLEMENTARIOS, Y LOS PROMOCIONALES DE 20 SEGUNDOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, QUE LES CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS COALIGADOS Y A LA PROPIA COALICIÓN, SE DISTRIBUIRÁN DE LA FORMA SIGUIENTE:

“CONVIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS QUE DEL CIEN POR CIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ÉSTE DESTINARÁ DE SU PRERROGATIVA UNA TERCERA PARTE A LA COALICIÓN PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSERVANDO EN LO INDIVIDUAL LAS DOS TERCERAS PARTES RESTANTES. LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CONSERVA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS SE DESTINARÁN PARA QUE CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO DE MANERA INDIVIDUAL DIFUNDA SUS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS, PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PLATAFORMA ELECTORAL EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE CONTENDERÁN DE MANERA PARTICULAR.

DE MANERA PARTICULAR CON RELACIÓN A LOS PROGRAMAS ESPECIALES, LOS PARTIDOS COALIGANTES DETERMINAN QUE ASISTIRÁN COMO COALICIÓN. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PERMANENTES, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS PARTIDOS COALIGADOS DESTINARAN UNO DE LOS TRES PROGRAMAS AL MES A LA COALICIÓN.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 1, INCISO H), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE PRIVAN EN LA MATERIA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLIGADOS, ACUERDAN QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA ESTARÁ A CARGO DE LOS CC. LIC. PABLO MARENTES MARTÍNEZ Y DIP. ALEJANDRO GARCÍA SAINZ.”

NOVENO.- NOTIFÍQUESE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DEBERÁ SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LOS DISTRITOS EN QUE PARTICIPAN EN COALICIÓN, POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN. ASIMISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 59, PÁRRAFO 1, INCISO b), EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, LA COALICIÓN DEBERÁ NOMBRAR TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO

ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, Y GENERALES EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, SEGUIRÁN TENIENDO REPRESENTACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS INDIVIDUALES ANTE LAS COMISIONES NACIONAL, LOCALES Y DISTRITALES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

DÉCIMO PRIMERO.- LA COALICIÓN DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS” Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE LA INTEGRAN, EN LO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS, DEBERÁN OBSERVAR EL “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES”, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DOS MIL TRES.

DÉCIMO SEGUNDO.- ATENDIENDO A LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICIÓN OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN DURARAN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REGISTRE, SEGÚN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES AL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN DICHO PERIODO, LOS PARTIDOS COALIGADOS DEBERÁN ACTUAR COMO UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICIÓN.

DÉCIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93, PÁRRAFO 1, INCISO c) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, INSCRÍBASE EN EL LIBRO INSTITUCIONAL DE REGISTRO QUE CORRESPONDA, LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DÉCIMO CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EN SUS TÉRMINOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICIÓN DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”.

DÉCIMO QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2003.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

**LIC. FERNANDO ZERTUCHE
MUÑOZ**